



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO**

DATO PROTEGIDO A.C.

Asunto: Se recibe documentación y se reserva.

Notificación

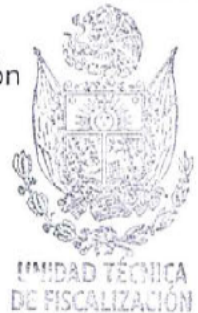
En Santiago de Querétaro, Querétaro, a seis de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el tres de enero del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**

DATO PROTEGIDO

Lic. Miguel Sergio Leroy-López González

— Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO
DATO PROTEGIDO A.C.

Asunto: Se recibe documentación y se reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de enero de dos mil veintitrés.

Vistos Tres oficios signados por el Doctor Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro;¹ 1. SE/1899/2022 recibido el quince de diciembre de dos mil veintidós;² 2. SE/1903/2022 recibido el quince de diciembre; 3. SE/1924/2022 recibido el dieciséis de diciembre; y 4. Oficio SE/1945/2022 recibido el dos de enero de dos mil veintitrés signado por el Maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,
Acuerda:

Primero. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos descritos, que para mayor referencia obran de la manera siguiente:

1. Oficio SE/1899/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso, por medio del cual se remite el escrito signado por el DATO PROTEGIDO
DATO PROTEGIDO, representante Legal de la persona moral DATO PROTEGIDO
DATO PROTEGIDO A.C.,³ registrado por Oficialía de Partes del Instituto con folio 2414,

¹ En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.

² Al citarse fechas en lo subsecuente, se entenderá que corresponden al año dos mil veintidós salvo mención distinta.

³ En adelante Asociación Civil.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

mediante el cual señala dar cumplimiento a la entrega del informe financiero del mes de octubre; oficio al cual se adjunta:

- 1.1.1 Original de escrito con folio 2414, que va en una foja útil inscrita por su anverso, y en el reverso obra acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto.
 - 1.1.2 Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 1.1.3 Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 1.1.4 Impresión de Estado de resultados a Oct/22, que va en una foja útil inscrita por su anverso
 - 1.1.5 Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 1.1.6 Impresión de Balanza de comprobación a Octubre/2022, que va en doce fojas útiles inscritas por su anverso.
 - 1.1.7 Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 1.1.8 Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 1.1.9 Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 1.1.10 Formato 21 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 1.1.11 Formato 25 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 1.1.12 Formato 27 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 1.1.13 Formato 28 OC con número de folio 019/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 1.1.14 Formato 28 OC con número de folio 020/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 1.1.15 Original de adenda de contrato de donación celebrado entre **DATO PROTEGIDO** como donante y la Asociación Civil **DATO PROTEGIDO** como donatario a través de su Representante Legal, **DATO PROTEGIDO** que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
 - 1.1.16 Original de adenda de contrato de donación celebrado entre **DATO PROTEGIDO** como donante y la Asociación Civil como donatario a través de su Representante Legal, **DATO PROTEGIDO** que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
 - 1.1.17 Disco compacto con la leyenda Sony CD-R, el cual contiene el archivo en formato PDF denominado "20221214173441477" que se conforma de veintisiete páginas.
2. Oficio SE/1903/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso por medio del cual se remite copia simple del proveído emitido el quince de diciembre en el expediente IEEQ/AG/006/2022-P que va en tres fojas útiles inscritas por su anverso.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

3. Oficio SE/1924/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso por medio del cual se remite:
 - 3.1. Copia simple del proveído emitido el dieciséis de diciembre en el anexo específico del expediente IEEQ/AG/006/2022-P que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 3.2. Copia de acta número AOEOI/044/2022 levantada en atención a programación de asamblea en el municipio de Tequisquiapan, que va en seis fojas inscritas por su anverso.
 - 3.3. Copia de acta número AOEOI/045/2022 levantada en atención a programación de asamblea en el municipio de Landa de Matamoros, que va en seis fojas inscritas por su anverso.
 - 3.4. Copia de acta número AOEOI/046/2022 levantada en atención a programación de asamblea en el municipio de Amealco de Bonfil, que va en nueve fojas inscritas por su anverso.
4. Oficio SE/1945/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso por medio del cual se remite:
 - 4.1. Copia simple del proveído emitido el veintiocho de diciembre en el expediente IEEQ/AG/006/2022-P que va en cinco fojas útiles inscritas por su anverso.
 - 4.2. Copia simple del escrito con folio 2425 de la Oficialía de Partes del Instituto, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 4.3. Copia simple del escrito con folio 2426 de la Oficialía de Partes del Instituto, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
 - 4.4. Copia simple del escrito con folio 2428 de la Oficialía de Partes del Instituto, que va en tres fojas útiles inscritas por su anverso y en el reverso de la primera obra acuse de recibo.

Segundo. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar los mismos en autos del expediente en que se actúa a fin de que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes.

Ahora bien, con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación que se adjuntó al escrito 2414, se ordena su glose al Anexo 10 del expediente en que se actúa, toda vez que guarda relación con el informe financiero del mes de octubre.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Tercero. Reserva. Toda vez que el contenido del escrito con folio 2414 guarda relación con el informe financiero del mes de octubre, así como con las observaciones al mismo y que fueran notificadas a la Asociación Civil a través del oficio UTF/488/2022, se reserva proveer para el análisis del contenido de dicho escrito y anexos exhibidos, en términos de los artículos 40 y 41, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**

DATO PROTEGIDO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

